



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 122-2012-CONCYTEC-P

10 MAYO 2012

Lima,

Visto, el Informe N° 048-2012-CONCYTEC-DPIT y el Informe N° 076-2012-CONCYTEC-OAJ de fechas 17 y 20 de Abril respectivamente, mediante el cual se declara desierto la primera convocatoria del proceso y se determina acciones para la designación de un nuevo Comité de Evaluación, para el proceso de Concurso Público de Méritos 2012, para la Contratación de Un Profesional Nivel P-3, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica en segunda convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 076-2012-CONCYTEC-P, de fecha, 23 de marzo del 2012, se aprueba las Bases Administrativas N° 001-2012-CONCYTEC-OGA, y se designa al Comité de Evaluación para la ejecución del proceso en primera convocatoria del Concurso Público de Méritos para la contratación de un Profesional Nivel P-3, para la DPIT, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, mediante el Informe N° 048-2012-CONCYTEC-DPIT, el Presidente del Comité de Evaluación, presenta el Acta y el Informe declarando desierto el proceso de selección, por no haber cumplido; ninguno de los postulantes, con la presentación de la documentación que acrediten los requisitos mínimos solicitados;

Que, mediante el Informe N° 076-2012-CONCYTEC-OAJ, de fecha 20 de Abril del presente año la Oficina de Asesoría Jurídica, previa evaluación de la documentación referida a la reclamación formulada por una de las postulantes recomienda, convocar el proceso en segunda convocatoria y designar nuevos funcionarios como integrantes de la Comisión de Evaluación;

Que, la Secretaría General mediante la Hoja de Ruta-Registro N° 16632 del 20 de Abril del 2012, aprueba el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y nombra a los nuevos miembros del Comité de Evaluación;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo, para la aprobación de las Bases Administrativas y la conformación de la Comisión de Evaluación, que regirá el proceso de selección, en segunda convocatoria, para contratar a un o una Profesional Nivel P-3, para la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica - DPIT del CONCYTEC;

Con el Visto Bueno, de la Jefa de la Oficina General de Administración de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas. N° 001-2012-CONCYTEC-OGA, Segunda Convocatoria, para la Contratación de un o una **Profesional**, Nivel Remunerativo P-3, Plaza CAP N° 41, Plaza PAP N° 47, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 Texto Único Ordenado de Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, cuyo contenido en 22 páginas forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a la Comisión de Evaluación que llevará a cabo el Concurso Público de Méritos aprobado por la presente Resolución, integrada por:

Miembros Titulares.

Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández.
Ing. Marco Antonio Salazar Gonzáles.
Eco. Aída Graciela Salas Gamarra.

Quien lo presidirá.
Miembro.
Miembro.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°122 -2012-CONCYTEC-P

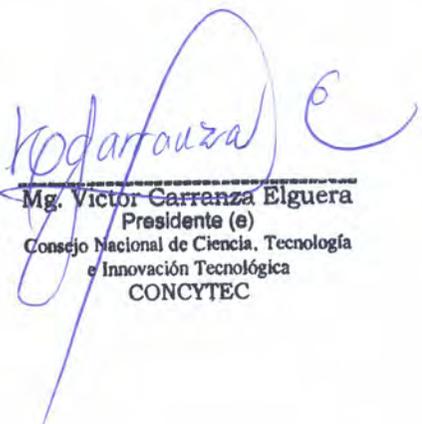
ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Evaluación conformado por la presente Resolución, tendrá a su cargo las funciones y/o actividades relacionadas a la evaluación y selección de los postulantes de acuerdo a lo estipulado en las Bases que se aprueban por la presente, correspondiéndole efectuar por Acuerdo de Comisión las modificaciones y aclaraciones a las bases que se aprueban por la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes de la Comisión de Evaluación, y al Órgano de Control Institucional para los fines que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Responsable de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.concytec.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Mg. Victor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC